



asonedh
ASOCIACIÓN NEGRA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



AIDSESEP
Asociación Interétnica
de Desarrollo de la
Selva Peruana

ORGANIZACIONES IMPULSORAS DE LA “AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO”

CARTA ABIERTA DE LOS PUEBLOS A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO, PORTAVOCES Y CONGRESISTAS en el DÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Lima, 9 de agosto de 2021.

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República del Perú

cc.

Portavoces de las Bancadas

cc.

Congresistas de la República

Ciudad.-

De nuestra mayor consideración:

Reciba Ud., en su calidad de Presidenta del Congreso, así como los voceros y congresistas de las diferentes bancadas del Congreso de la República, el saludo de las **Organizaciones Impulsoras de la Agenda Legislativa de los Pueblos para el Bicentenario**: el Pueblo Achuar del Pastaza, representado por la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (FENAP), la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P), la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA), la Confederación Nacional Agraria (CNA), Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (ASONEDH), la Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes (ASHANTI-Perú), la Confederación Campesina del Perú (CCP), el Instituto de Investigación Ciencia y Tecnología Indígena “INTI DE AMÉRICA” y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP).

El objeto de la presente es hacerle llegar nuestras **propuestas normativas** para dar efectividad a los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos, los cuales son totalmente exigibles. Cabe recordar que el Estado ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales el 2/2/1994, hace más de 27 años, y que el Perú impulsó y aprobó la Declaración de Naciones sobre los Derechos de Pueblos Indígenas (2007) así como la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016) y existe una importante jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, por lo que el Estado está obligado a adecuar su legislación interna para dar efectividad a los derechos colectivos de los Pueblos a su personalidad jurídica, autonomía, propiedad territorial, participación política en el Estado, consulta y consentimiento previo libre e informado; sistemas jurídicos propios, incluyendo el derecho y jurisdicción propia; derechos lingüísticos, culturales, entre otros.

A pesar de la exigibilidad de los derechos de los Pueblos, los gobiernos de turno han desconocido los mismos y, por el contrario, han aplicado políticas de exclusión, despojo territorial, discriminación y criminalización, y exigen requisitos legales imposibles de cumplir para el ejercicio de derechos. Y, lamentablemente, el Congreso saliente no llegó a aprobar ninguna Ley de la Agenda Legislativa de los Pueblos, orientada a atender problemas de larga data.



asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



AIDSESP
Asociación Interétnica
de Desarrollo de la
Selva Peruana

ORGANIZACIONES IMPULSORAS DE LA “AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO”

A la fecha, ningún pueblo Andino, Amazónico ni Afroperuano puede ejercer su personalidad jurídica como tal, y tampoco cuenta con título de su propiedad territorial, no puede hacer bionegocios, participar en los consejos regionales ni ejercer otros derechos colectivos porque el Estado le exige que su personalidad jurídica esté inscrita en los Registros Públicos, pero ello no es posible porque no hay un Registro de Pueblos en la SUNARP (que sólo permite la inscripción de comunidades, pero no de pueblos). Del mismo modo, sólo se permite la inscripción de la personalidad jurídica de rondas campesinas de base (de comunidades o caseríos) pero no las organizaciones de rondas de nivel distrital, provincial, regional ni su central única de nivel nacional. Y las organizaciones de pueblos sólo nos podemos inscribir como “asociaciones civiles”, sin derechos de pueblos. Otro problema serio es que, cuando las organizaciones de pueblos ejercemos nuestra autoridad o defendemos nuestros derechos colectivos, el Estado no reconoce los efectos jurídicos de nuestros actos o decisiones jurisdiccionales, y, por el contrario, persigue a las autoridades o miembros de los pueblos, comunidades o rondas. A la fecha, hay más de tres mil comuneros y ronderos/as injustamente perseguidos por administrar justicia o defender derechos. Por ello urge un remedio ante dicha injusticia.

Estamos a más de 500 años de la primera invasión de nuestros territorios y a 200 de la fundación de la República, en la que no se nos permitió participar como colectivos ni se reconoció nuestros derechos colectivos. Es hora de que el Congreso legisle a favor de los derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios respetando nuestras organizaciones legítimas y garantizando nuestra participación, consulta y consentimiento. Por ello, esperamos y exigimos que el nuevo Congreso haga suyas y apruebe las propuestas normativas de la “**Agenda Legislativa de los Pueblos para el Bicentenario**” que elaboramos las propias organizaciones y que fueron acogidas y presentadas como Proyectos de Ley en la Legislatura saliente sin alcanzar a aprobarse como leyes de la República.

Nuestra Agenda Legislativa de los Pueblos en el Bicentenario comprende, entre otras, las siguientes prioridades normativas:

- 1) [Ley de creación del Registro de la Personalidad Jurídica de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos en la SUNARP.](#)
- 2) [Ley de Titulación de la Propiedad Territorial de Pueblos.](#)
- 3) [Ley de Coordinación Intercultural entre Sistemas Jurídicos de Pueblos y entidades del Estado.](#)
- 4) [Ley de Amnistía a las autoridades y miembros de pueblos, comunidades y rondas injustamente perseguidos.](#)

Asimismo, presentaremos una propuesta de Ley de Reforma constitucional que habilite la Convocatoria de una Asamblea Constituyente que garantice la participación de las organizaciones de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos como sujetos constituyentes.



asonedh
ASOCIACIÓN PERUANA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



Ashanti Perú
Red Peruana de
Jóvenes Afrodescendientes



AIDSESP
Asociación Interétnica
de Desarrollo de la
Selva Peruana

ORGANIZACIONES IMPULSORAS DE LA “AGENDA DE LOS PUEBLOS PARA EL BICENTENARIO”

A fin de que el Congreso asuma como suya y apruebe por unanimidad la Agenda Legislativa de los Pueblos en el Bicentenario, **agradecemos nos dé una reunión** con presencia de la Mesa Directiva y la Junta de Portavoces para explicar nuestras propuestas normativas.

Agradeciendo de antemano una respuesta positiva de su parte, quedamos de Ud.
Por las Organizaciones Impulsoras de la Agenda de los Pueblos del Bicentenario,

FEDERACION DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERU "FENAP"

PROF. NELTON YANKUR ANTICH
PRESIDENTE DE FENAP
DNI N° 80537129



CUNARC PERÚ
SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ
DNI: 80613494
Presidente

HUGO GAVRIEL JILAJA HUICHE
Presidente
UNCA

NELTON YANKUR ANTICH
Presidente del Pueblo Achuar
del Pastaza – FENAP
yankurn.fenap@gmail.com
fenapperu@gmail.com

SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ
Presidente de la Central Única de
Rondas Campesinas del Perú CUNARC-P
saavedra_3006@hotmail.com
cunarc.rondascampesinas@gmail.com

HUGO GAVRIEL JILAJA HUICHE
Presidente de UNCA
unca1@hotmail.com



JORGE RAMÍREZ REYNA
Presidente de ASONEDH
Afro_peruano@hotmail.com



**MARCO ANTONIO RAMIREZ
SHUPINGAHUA**
Presidente de Ashanti – Perú
ashantiperu@ashantiperu.org

SATURNINO CALLO TICONA
DNI 00433526
Presidente Instituto "INTI DE AMERICA"

SATURNINO CALLO TICONA
Presidente de INTI
yatichiri2017@gmail.com
saturninocallo@yahoo.es



WILDER SÁNCHEZ CHÁVEZ
Presidente de la Confederación
Campesina del Perú - CCP
ccp.peru@yahoo.es



LIZARDO CAUPER PEZO
Presidente de la Asociación Interétnica de
Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP
aidesep@aidesep.net.pe
prensa.aidesep@gmail.com

Rosalía A. Clemente Tacza
19904894

**ROSALÍA ADELA
CLEMENTE TACZA**
Presidenta de la Confederación
Nacional Agraria - CNA
cna@cna.org.pe